



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 13 JUN 2025

Expte. N° 67/2025-ECO-UNSa

Res. CD-ECO N° 234-25

VISTO: La propuesta elevada desde el Área de Coordinación de Aseguramiento de la Calidad por la Lic. Cardozo María Cecilia, en la que propone la implementación del INFORME DE ESTADO DE SITUACIÓN CARRERAS DE POSGRADO DE LA FCEJYS, y;

CONSIDERANDO:

Que la evaluación continua de las carreras de posgrado es fundamental para asegurar su calidad y pertinencia en el contexto académico y profesional.

Que a la fecha, la Facultad no cuenta con un instrumento institucional de evaluación periódica de las carreras de posgrado, que facilite recabar información académica y de gestión, que aporte de manera oportuna a los procesos de acreditación de carreras en esta Unidad Académica.

Que la implementación de dicho Informe permitirá una mejor toma de decisiones en relación a la oferta académica de posgrado, a la vez que actuará como un instrumento de autoevaluación para cada carrera de posgrado.

Que se requiere contar un marco normativo que regule la implementación del mencionado INFORME DE ESTADO DE SITUACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO DE LA FCEJYS.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina emitió Despacho N° 193/25, aconsejando su implementación.

Que el Consejo Directivo en su Reunión ordinaria N° 07/2025 de fecha 03.06.2025 resolvió aprobar el mencionado Dictamen de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR la implementación del INFORME DE ESTADO DE SITUACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO DE LA FCEJYS, a partir del año 2025.

Artículo 2°.- APROBAR el Reglamento y el Formato para la presentación del INFORME DE ESTADO DE SITUACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO DE LA FCEJYS, que forman parte como Anexo I y II de la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

234-25

Artículo 3°.- HÁGASE SABER al cuerpo Directivo de las carreras de posgrado de esta Unidad Académica, a la Secretaría Académica, a la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



ANEXO I

REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ESTADO DE SITUACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO

ARTÍCULO 1.- OBJETIVO: El presente Informe tiene como objeto recolectar información de manera periódica de las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, lo que permitirá evaluar el grado de avance de la misma, contar con información actualizada y disponible para afrontar las instancias de acreditación de las distintas carreras de grado y posgrado, a la vez que podrá utilizarse como instrumento para la Autoevaluación de cada carrera de posgrado.

ARTÍCULO 2.- RESPONSABLE: El cuerpo Directivo de cada carrera de posgrado será el responsable de presentar el INFORME DE ESTADO DE SITUACIÓN DE LA CARRERA, de manera anual, para cada cohorte de la carrera que se encuentre activa.

ARTÍCULO 3.- APLICACIÓN DE ENCUESTAS: Con el propósito de realizar el Seguimiento de las actividades curriculares, la Evaluación de la carrera de posgrado y el Seguimiento de Tesis o Trabajo Final, se propone la implementación del formato institucional establecido por Res. CD 140/20, sin perjuicio de que cada carrera pueda realizar las adecuaciones que considere necesarias a su contexto, sin descuidar ninguna de las tres perspectivas de análisis solicitadas.

ARTÍCULO 4.- PRESENTACIÓN ANUAL: El INFORME DE ESTADO DE SITUACIÓN DE LA CARRERA deberá ser elevado para su aprobación por parte del Consejo Directivo de esta Facultad, para lo cual tendrá como fecha límite de presentación el último día hábil del mes de noviembre. Cada informe sucesivo deberá abarcar la información correspondiente a partir del mes de diciembre del año anterior.

ARTÍCULO 5.- FORMATO DE PRESENTACIÓN: El Informe solicitado deberá cumplir con el Formato que se establece en el Anexo II de la presente resolución, el que estará disponible de manera digital desde la página web de la Facultad, en la Sección de Posgrado.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

**ANEXO II****FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE
ESTADO DE SITUACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO**

Fecha: _____

1. Datos Generales de la Carrera

Nombre de la Carrera de Posgrado	
Res. Plan de Estudios vigente	
N° de Cohorte en curso	
Año de Inicio de la Cohorte Actual	
N° de alumnos Inscriptos en la Cohorte	

2. Rendimiento Académico año 20xx

Módulo/Seminario/Taller dictados en el presente año calendario	Docentes/Res. Designación	Modalidad de Dictado	Cantidad de Alumnos		
			Iniciaron	Aprobados	Desaprobados

3. Aplicación de Encuestas. Seguimiento de una actividad curricular (Anexo I Res. CD 140/20)

Módulo/Seminario/Taller dictados en el presente año calendario	Cantidad de Respuestas obtenidas	Resumen de Resultados Obtenidos/Sugerencias





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Expte. N°67/2025-ECO-UNSa
Res. CD-ECO N° 234/25

Medidas adoptadas en respuesta a los resultados obtenidos con la Encuesta de seguimiento aplicada:

4. Aplicación de Encuestas. Evaluación de la carrera de posgrado (Anexo II Res. CD 140/20)

Fecha de Aplicación:	Cantidad de Respuestas obtenidas:
Resumen de Resultados Obtenidos/Sugerencias:	
Medidas adoptadas en respuesta al resultado obtenido:	

5. Tesis o Trabajos Finales

Alumno	Tema de Trabajo Final propuesto	Director/Vice Director	Estado de avance del Trabajo Final*

*El estado de avance de un Trabajo Final (TF) deberá contar con la siguiente información:

- Aprobado por Res. _____ (en elaboración)
- Con prórroga para la presentación del TF a fecha xx/xx/xx (Res. ____)
- Con V°B° Director
- Con Tribunal asignado (Res. ____)
- Con fecha de Defensa asignada (Res. ____)
- Nota defensa: xx (Acta N° ____)





Expte. N°67/2025-ECO-UNSa
Res. CD-ECO N° 234/25

6. Aplicación de Encuestas. Seguimiento de Tesis o Trabajo Final (Anexo III Res. CD 140/20)

Fecha de Aplicación:	Cantidad de Respuestas obtenidas:
Resumen de Resultados Obtenidos/Sugerencias:	
Medidas adoptadas en respuesta al resultado obtenido:	

7. Convenios utilizados en el marco de la carrera

Denominación: Contraparte:		Res.:
Período de implementación	Objeto	Beneficios obtenidos de su implementación

8. Actividades Académicas y de Investigación

8.1. Proyectos de Investigación llevados a cabo y/o en curso

Título del proyecto	Investigadores (Director/Integrantes)	Relación con la carrera (Docente/alumno/egresado)	Normativa que establece su implementación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Expte. N°67/2025-ECO-UNSa
Res. CD-ECO N° 234/25

8.2. Proyectos de Extensión llevados a cabo y/o en curso

Título del proyecto	Investigadores (Director/Integrantes)	Relación con la carrera (Docente/alumno/ egresado)	Normativa que establece su implementación

8.3. Publicaciones generadas por estudiantes y docentes

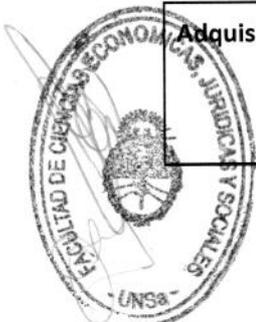
Título de la Publicación	Autores	Relación con la carrera (Docente/alumno/ egresado)	Tipo de Publicación (Libro/Cap. de libro/art. de revista)

8.4. Participación en conferencias y eventos académicos

Título del Trabajo presentado	Autor/es	Evento. Lugar y Fecha	Relación con la carrera (Docente/alumn o/egresado)

9. Recursos e infraestructura

Adquisiciones realizadas (Bibliografía, plataformas, etc.):





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Expte. N°67/2025-ECO-UNSa
Res. CD-ECO N° 234/25

Necesidades detectadas:

10. Desafíos y Oportunidades

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.